

C.P.A TANYA LOPEZ PERALTA

Av. Domingo Comín y las Esclusas
Teléf.: 093533853 – 2458813
Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

1.- He revisado el Balance General de la compañía INGENIEROS EN REFRIGERACION CIA. LTDA. INGREFRI, al 31 de diciembre del 2011, así como su respectivo Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2.- La revisión la efectúe mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Como parte de esta revisión realice pruebas en relación a:

2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

2.2. He revisado el Control Interno de la Compañía, en lo que tiene relación a los controles contables administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifique los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad del registro financiero; la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó:

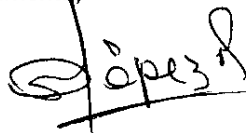
Los sistemas de autorización y aprobación.

Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informes contables.

En lo concerniente a controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

2.3. Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-99-1-3-3-007 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 270 de Septiembre de 1999, que modificó las Resoluciones No. SC-90-1-5-3-009 Y SC-91-1-5-3-009 publicado en los Registros oficiales No. 510 de agosto de 1990 y 751 de agosto de 1991, respectivamente.

Atentamente,



C.P.A Tanya López Peralta
Reg. Prof. No. 7744

